



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA Nº 16/2023

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 05 días del Mes de Junio del 2023, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 36/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Emilio Brizuela, partido disputado en fecha 06/05/23 entre el CPC y Estudiantil, en división Infantil, Campeonato Oficial, el árbitro informa suspensión del partido por falta de seguridad. **Y CONSIDERANDO:** La deposición del Sr. Presidente del CPC Dr. Alberto Martinez. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. Calisse (Papá de jugador y simpatizante del CPC) para que en el término de 48hs se presente ante este HTP a deponer el día 12 de Junio a las 18hs en la sede de la FSP. 2) Notifíquese a la delegada de la división Infantil del CPC a los fines de hacerlo comparecer al citado Calisse.- Notifíquese a los Clubes para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 38/23 VISTO: La Nota de la Delegada de las categorías rama Femenino del Club Atletico Unión, partido disputado el 16/04/23 entre Aberastain y CAU en categoría pre- infantil. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado la nota de la delegada de Unión, el descargo del Sr. Carretero y la deposición del Presidente del Club Aberastain. Existiendo posturas contrapuestas. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Sr. Maximiliano Carretero Licencia Nº 376, con severo llamado de atención, ello de conformidad lo dispone el art. 8 del CP.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 40/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Héctor Flores, partido disputado en fecha 19/05/23 entre la Unión Deportiva Bancaria y Club Barrio Rivadavia, en Primera División, Campeonato Oficial, el árbitro informa al DT de Bancaria Sr. Alejandro Porolli. **Y CONSIDERANDO:** que el encartado ha formulado descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al DT de BANCARIA de Primera División Sr. Alejandro Porolli, con suspensión de (03) tres meses de su licencia deportiva o pago de multa equivalente a (300) entradas generales.- Notifíquese a los Clubes para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 41/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Mauricio Castro, partido disputado en fecha 19/05/23 entre Aberastain y Unión, en Segunda División, se informa expulsado al Jugador Sefair Teo Lic. 5631 de Aberastain. **Y CONSIDERANDO:** Que el encartado no formuló descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de Segunda División del Club Aberastain Sr. Sefair Teo Lic. 5631, con suspensión de cuatro (04) partidos, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 inc. "d".- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 42/23 VISTO: La Nota presentada por Valenciano respecto a los jugadores Olivera y Trigo de Club Bº Rivadavia. **CONSIDERANDO:** Que no le asiste razón al presentante, habida cuenta que los jugadores estaban solamente informados. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Rechazar el planteo formulado.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 43/23 VISTO Y CONSIDERANDO: LA Nota presentada ante este HTP por los señores árbitros Nicolas Cano, Silvio Alcaide y Gastón Cano, respecto a la conducta de la dirigencia de la Unión Deportiva Caucetera. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Sr. Presidente de la Unión Deportiva Caucetera Ariel Ferre y al PF Sr. Pablo Pereto Lic. 3746, para que en el término de 48hs de notificado, formulen los descargos que estimen pertinentes. 2) Citar al jugador de Primera División de Richet y Zapata Angelo de Giorgis, para que en el término de 48hs de notificado, formule los descargos que estime pertinente.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



Expte: 44/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Francisco Carrera, partido disputado en fecha 31/05/23 entre Hispano y Valenciano, en Primera División, se informa expulsado al Jugador Sr. Francisco Barragan de Hispano. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador Hispano de Primera División Sr. Francisco Barragan, para que en el término de 48hs de notificadão, formule los descargos que estime pertinente..- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

GOMEZ MIGUELANGEL